


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 13.476 · 1948

# CORREOS

Boletín Oficial, 20 de octubre de 1948 · 4 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Correos*

*Ley 13.476*

*TASAS Y TARIFAS POR PRESTACION DE SERVICIOS POSTALES Y DE TELECOMUNICACIONES.*

*BUENOS AIRES, 29 de septiembre de 1948*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY*

**ARTÍCULO 1°.** El Poder Ejecutivo establecerá las tasas y derechos por la prestación de servicios postales y de telecomunicaciones y fijará las tarifas respectivas.

**ARTÍCULO 2°.** El Poder Ejecutivo queda autorizado para ampliar el presupuesto de gastos de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, en la suma que lo permitan las mayores recaudaciones provenientes de las modificaciones que se apliquen en virtud de lo dispuesto por la presente Ley.

**ARTÍCULO 3°.** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

**ARTÍCULO 4°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

QUIJANO - CAMPORA - Reales - Zavalla Carbó

VEREDICTA LEYES

*Correos. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).